

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

4901 *Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades.*

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

Mediante Orden de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades de 16 de julio de 2024 se convoca la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación correspondiente al año 2024.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Innovación de 8 de mayo de 2024 se realiza el nombramiento de los miembros del jurado para las convocatorias de renovación y concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondientes al año 2024.

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 24 de febrero de 2025, con presencia de los siguientes miembros:

Doña Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, presidenta del jurado.

Don José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde de Adeje (Tenerife).

Don Carlos Saiz, asesor de la alcaldía, por delegación de doña Amparo Folgado Tonda, Alcaldesa de Torrent (Valencia).

Doña Sonia Hernández Partal, Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Don Elías Ramos Corrales, periodista especializado, Innovaspain.

Doña Amanda Gil Sánchez, Subdirectora General de Fomento de la Innovación, Secretaria del jurado, con voz pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la citada propuesta de concesión, resuelvo:

Primero.

Otorgar la distinción a las ciudades que a continuación se detallan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de menos de 20.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Aller.
- Castropol.
- Genalguacil.
- Mundaka.
- Santomera.

Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Arteixo.
- Aspe.
- Castro-Urdiales.
- Cieza.
- ;Granollers.
- La Rinconada.
- La Val d’Uixo.
- Manises.
- Manresa.
- Rota.
- Sant Joan d’Espí.

Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Alcorcón.
- Bilbao.
- Burgos.
- Getafe.
- Huelva.
- Reus.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: www.ciencia.gob.es.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 2025.–El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), la Secretaria General de Innovación, Teresa Riesgo Alcaide.